PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Consejo de Administración.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a **Contratación Directa ID N° 232237**. **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**.

Fecha : 29 de octubre de 2012.

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA *ID N° 232237"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"*.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 29 de fecha 26 de junio de 2012, y su modificatoria, la Resolución N° 49 de fecha 02 de agosto de 2012, emanadas del Consejo de Administración, en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan; eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 232237 "ADQUSICIÓN DE COMBUSTIBLES"***.

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA – ID N° 232237 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" es de Gs. 44.502.000 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Dos Mil),** correspondiente en su totalidad al ejercicio presupuestario 2012.

1. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

N°	OFERENTES	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	**BARCOS & RODADOS S.A.**	80006671-5	Independencia Nacional 640 c/ Gral. Díaz	(021) 417 5000
2	**COMBUBAR COMPANY S.R.L.**	80048992-6	Ruta Luque – Limpio – Bo. Mora Cué	(021) 647 335
3	**ESTACIÓN BAHIA S.R.L.**	80016742-2	Avda. Sacramento esq. Genaro Romero	(021) 284 235/7

Abog. Lourdes Caballero
Asistente de Despacho
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones

2. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las once horas, se reunieron; el Lic. Gustavo Acosta Zena, Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. Osmar Giménez, Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Lic. Emilio López, Jefe de la Sección Control y Seguimiento y su Asistente el C.P. Mario González, estos últimos, encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas presentadas; el Señor Fidel Ayala con C.I. N° 4.215.932, representante de la empresa Barcos & Rodados S.A., todos ellos en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

2.a. Verificación cuantitativa de las documentaciones

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**BARCOS & RODADOS S.A. RUC 80006671-5**	Presenta todas las documentaciones requeridas.
2	**COMBUBAR COMPANY S.R.L. RUC 80048992-6**	La oferta no está debidamente foliada. No presenta formulario de información sobre el oferente. No presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario.
3	**ESTACIÓN BAHIA S.R.L. RUC 80016742-2**	La oferta no está debidamente foliada. No presenta formulario de información sobre el oferente.

2.b. Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

RUBRO 360	**Oferente: BARCOS & RODADOS S.A.**
Total ofertado	Gs. 44.737.680 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Seis Cientos Ochenta).
	Oferente: COMBUBAR COMPANY S.R.L.
Total ofertado	Gs. 44.811.720 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Once Mil Setecientos Veinte).
	Oferente: ESTACIÓN BAHIA S.R.L.
Total ofertado	G. 44.878.080 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ochenta).

3. INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento de lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se procede a determinar si las Ofertas se ajustan sustancialmente a loa requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Lourdes Caballero
Asistente de Despacho
Circunscripción Judicial de Paraguarí

		OBSERVACIONES				
N°	OFERENTES	Formulario de Presentación de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la Oferta	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Listado de Estaciones de Servicios, según inciso j) del numeral 10 de la Carta de Invitación
1	**BARCOS & RODADOS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**COMBUBAR COMPANY S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**ESTACIÓN BAHIA S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

COMBUBAR COMPANY S.R.L.: tras la verificación de la oferta presentada, y en atención a las observaciones expuestas por los funcionarios de Control y Seguimiento, se observa que efectivamente el oferente omitió la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario, y el Formulario de Información sobre el oferente; así mismo, las fojas del Formulario de Oferta carecen de foliatura.

ESTACIÓN BAHIA S.R.L.: tras la verificación de la oferta presentada, y en atención a las observaciones formuladas por los funcionarios de Control y Seguimiento, se observa que el participante efectivamente no ha incorporado a su Oferta el Formulario de Información sobre el oferente; como así mismo, ha incumplido con la indicación de foliar las fojas del Formulario de Oferta.

Una vez realizada la verificación de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial acorde a lo dispuesto por el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a a agrupar las ofertas de la siguiente manera (de menor a mayor):

1	**BARCOS & RODADOS S.A.**	**Gs. 44.737.680**	(Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Seis Cientos Ochenta)
2	**COMBUBAR COMPANY S.R.L.**	**Gs. 44.811.720**	(Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Once Mil Setecientos Veinte)
3	**ESTACIÓN BAHIA S.R.L.**	**Gs. 44.878.080**	(Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ochenta)

En consecuencia, y siempre de conformidad con lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se selecciona provisoriamente la oferta solvente con el precio más bajo, la cual es analizada en detalle, concluyéndose que la misma cumple satisfactoriamente con los demás requerimientos exigidos en la Carta de Invitación.

4. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como ANEXO.

Abog. Lourdes Caballero
Asistente de Despacho
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El presente informe ha sido elaborado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada *oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases* y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

❖ Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas, en virtud a lo que establece el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 55° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

- **DISMINUIR** la cantidad de bienes del ítem N° 1, a razón de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria, en virtud a lo establecido por la Circular N° 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente detalle:

		BARCOS & RODADOS S.A.						
		A	B	C	D	E	F	G
Ítem	**Descripción**	**Cantidad Solicitada**	**Precio ofertado**	**Total ofertado (A*B)**	**Disminución en la cantidad**	**Cantidad propuesta a adquirir (A–D)**	**Total a Adjudicar (B*E)**	**Disminución en Guaraníes (C-F)**
1	Diesel	6.000	5.720	34.320.000	42	5.958	34.079.760	240.240
2	Nafta	1.404	7.420	10.417.680	-	1.404	10.417.680	-
				44.737.680			44.497.440	240.240
							PRECIO TOTAL OFERTADO	44.737.680
							TOTAL DE DISMINUCIÓN EN GUARANÍES	(240.240)
							MONTO PROPUESTO A ADJUDICAR	44.497.440

- **Adjudicar** el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 232237 "ADQUSICIÓN DE COMBUSTIBLES"** a la firma **BARCOS & RODADOS S.A.** con **RUC N° 80006671-5 por un importe total de Gs. 44.497.440 (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA).**

Abog. Lourdes Caballero
Asistente de Despacho
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones